



22 de febrero de 2019

## DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

## INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS DEPARTAMENTO JURIDICO

Quien suscribe, Lic. Apolinar Antonio Parra Reynoso, dominicano, mayor de edad, soltero portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 001-0081585-1, en mi calidad de Consultor Jurídico del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTO: El Artículo 15 numeral 2 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE CUATRO (04) ARRANCADORES SUAVE PARA ESTACION DE BOMBEO CENOVI, ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE" mediante el Procedimiento de Referencia No. (INAPA-CCC-CP-2019-0011), conforme a las solicitudes realizadas por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la "ADQUISICION DE CUATRO (04) ARRANCADORES SUAVE PARA ESTACION DE BOMBEO CENOVI, ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE", declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de febrero del

año 2019.

Lic. Apolinar Antonio Parra Reynoso

Consultor Jurídico

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS Original 1 – Expediente de Compras Copia 1 – Consultor Jurídico

Copia 2 - Agregar Destino

